ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES

PERSPECTIVA LEGAL.

La E.S.E. Lagosalud Cuítiva, es una empresa Social del estado, entidad descentralizada de categoría especial del orden Municipal, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a Dirección Local de Salud e integrante del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y sometida al régimen jurídico prevista en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifique, adicionen, reforme o sustituyan.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

La Ley 100 de 1993, articulo 195: "Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico de contratación: En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. El Numeral 6 del precitado artículo contempla que el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.

Que el Consejo de Estado sala de consulta del servicio civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno".* 5. Que la potestad descrita en el numeral anterior es reiterada por el Ministerio de Salud y protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013.

Que, de acuerdo al estatuto de contratación, adoptado por la institución mediante Acuerdo N° 001 del 2025, contempló en su *ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: a) En Razón a la Cuantía: Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea de hasta setenta (70) SMLMV.*

La EMPRESA es una Institución pública, descentralizada del orden departamental que presta servicios de salud dentro del I nivel de complejidad dentro de la red adscrita del Departamento de Boyacá; con los servicios habilitados de acuerdo al REPS.

De acuerdo con el Decreto 780 de 2016 y conforme las directrices de la circular externa 019 de 2017 del Instituto Nacional de Salud - INS, las entidades territoriales deben garantizar la infraestructura y talento humano necesario para la atención en salud.

De acuerdo con lo anterior, las entidades territoriales municipales -Empresa Social del estado, que no cuenten con el personal necesario para el desarrollo de las funciones básicas de atención en salud, ponen en riesgo, a la población de su jurisdicción.

De igual manera, en Sentencia de Constitucionalidad C- 713 de 2009 M.P. Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, hace la Corte hincapié en la relación existente entre la Contratación Pública y los Fines Esenciales del Estado, *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado".*

PERSPECTIVA COMERCIAL.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

CONTRATACIONES PREVIAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. LAGOSALUD CUITIVA.
De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la E.S.E. Lagosalud Cuítiva se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	019-2025 FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS PARA LA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD CUITIVA E.S.E.
VALOR DE LOS CONTRATOS	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000),
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) DIAS

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Gerencia de la E.S.E. Lagosalud Cuítiva, ha identificado y analizado como otras entidades han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	CD-ESEIOP-036-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE Y HASTA EL VALOR DEL CONTRATO, ELEMENTOS MEDICOQUIRURGICOS, DISPOSITIVOC MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INES OCHOA PEREZ DE TIBASOSA
VALOR DE LOS CONTRATOS	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO.	TRES (3) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

ANÁLISIS DE LA OFERTA.
COTIZACIONES REALIZADAS:

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, la doctora **MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO,** en su calidad de Gerente considero que, acuerdo con las obligaciones a realizar por el contratista, por los históricos contratados en la entidad, cotizaciones solicitadas para el proceso y análisis realizado en la plataforma SECOP para este tipo de contrato, se considera que el valor total del contrato de prestación de servicios es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)**

Por lo anterior se ha determinado un presupuesto oficial de la siguiente manera

ITEM	OBJETO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, INSUMOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGÍA DESTINADOS A GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO LAGOSALUD DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.	**OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)**

PERSPECTIVA FINANCIERA.

El valor del presente contrato se estipula en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000)** Que, para determinar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta otras cotizaciones que se incluyen dentro del presente análisis.

PERSPECTIVA TÉCNICA - FACTORES DE EXPERIENCIA EXIGIBLES AL PROCESO.

En concordancia con el Acuerdo No. 001 del 2025*, contempló en su ARTICULO VIGÉSIMO. MODALIDADES DE SELECCIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Resolución No. 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la escogencia del contratista se hará a través de las siguientes modalidades de selección: b Contratación Directa. 20.2 Contratación Directa: es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato sin que se requieran varias ofertas. Se acudirá a esta modalidad de selección en los siguientes casos: a) En Razón a la Cuantía: a) En Razón a la Cuantía: Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea de hasta setenta (70) SMLMV.*

PERFIL	EXPERIENCIA ADICIONAL

Dada la naturaleza del servicio a contratar, se requiere contar con los servicios de una Persona natural o jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto el contrato.	N.A.

IDENTIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

UNSPSC	*Descripción de categoría*
51101500	Antibióticos

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1) Suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad de monto agotable. 2) desarrollar el objeto del contrato de acuerdo a la naturaleza del mismo, garantizando el suministro de los bienes que requiera la institución previa solicitud de pedido, dentro de los cinco (05) días siguientes a la solicitud. 3) Cumplir con las especificaciones tanto en calidad como en cantidad. 4) Los valores contratados deben mantenerse sin variación alguna hasta la terminación del presente contrato y demás precios según propuesta comercial. 5). Hacer la entrega de los bienes contratados en las instalaciones de LA EMPRESA o en donde lo determine en supervisor del contrato. 6) Garantizar el suministro en los términos de la especificación técnica y la esencia del contrato. 7) Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los insumos. 8) Realizar el suministro de los bienes junto con los registros INVIMA de los productos que así lo requieran y de igual forma adjuntar los BPM. 9) Todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece la institución deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA. 10) Suministrar los medicamentos e insumos oportunamente, en su empaque original y sellado, no usado, no reconstruido, en las condiciones adecuadas. 11) Los medicamentos e insumos deben tener fecha de vencimiento no menor a dos (2) años a partir de la fecha de entrega a almacén. 12) Reemplazar los medicamentos e insumos suministrados dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso. 13) Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica. 14) Realizar cambio por vencimiento de los medicamentos, una vez la E.S.E., verifique tal estado en no menos de quince (15) días próximos al vencimiento. 15) Garantizar el suministro de los insumos en tanto se realiza el proceso de revisión de precios, derivados de la teoría de la imprevisión, cuando ello sea alegado por el contratista como desequilibrio contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** en caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la entidad contratante, el contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la entidad contratante, si esta así lo requiere, cualquiera de los bienes cuya falla sea imputable a mala calidad de estos**. PARÁGRAFO SEGUNDO - PROHIBICIONES:** No se autoriza la realización de cambios en las especificaciones, ni modificación alguna en el desarrollo del objeto contractual, salvo por orden escrita de la entidad. **PARÁGRAFO TERCERO**. Las cotizaciones, estudio de conveniencia y demás documentos precontractuales hacen parte integral del presente contrato. A continuación, se detallan las fichas técnicas de los bienes que se pretenden adquirir. **PARAGRAFO CUARTO. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA:** los valores en cuanto a la cantidad de los bienes a adquirir son apenas aproximados y estimativos, por lo tanto, pueden variar por exceso o por defecto, según las necesidades de la E.S.E., previa solicitud de la E.S.E., conforme a los pedidos que se realicen:

ítem	Código Discolmets	Descripción Cliente	Marca	Cantidad
1	OD00407	RESINA 3M FILTEK Z250 XT A2 SHADE	3M	1
2	OD00274	RESINA 3M FILTEK Z250 XT A3.5 SHADE	3M	1
3	OD00130	IONOSIT BASELINER - DMG	DMG	1
4	OD00011	ADHESIVO 3M UNIVERSAL	3M	1
5	OD00104	EYECTORES	QUIRUDENT	1
6	OD00139	DESMINERALIZANTE GEL AZUL AL 37% EUFAR	EUFAR	1
7	OD00056	MICROBRUSH PUNTA DELGADA	PROTEK	1
8	66209	HEMOFAR	EUFAR	1
9	OD00143	FORMOCRESOL	INDENTAL	1
10	IM01000	LECHADA DE CAL LIQUIDO X 500 ML	INTERSURGICAL	1
11	OD00043	BANDA METALICA PORTA MATRIZ ANCHA 1/4 ROLLO	BISMARCK	1
12	OD00299	BANDA METALICA PORTA MATRIZ ANCHA 3/16 ROLLO	FEN	1
13	OD00154	CUÑAS DE MADERA PAQUETE	PORTEK	1
14	OD00427	BOLSAS PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 90MM X 230 MM CAJA	PROTEK	1
15	IM01368	BOLSAS PARA ESTERILIZAR TAMAÑO 57MM X 124 MM CAJA	YIPAK	1
16	OD00174	ODONTOCAINA AL 3% SIN EPINEFRINA CAJA	NEW STETIC	1
17	OD00180	NEWCAINA AL 2% CON EPINEFRINA CAJA	NEW STETIC	1
18	IM03140	AGUA DESTILADA GALON	PRODONT	1
19	IM00149	ALKAZYME PAQUETE X 12 SOBRES	ALKAPHARM	1
20	OD00321	PASTA PROFILACTICA PROQUIDENT	PRODONT	1
21	OD00156	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA	FEN	1
22	OD00113	LIMAS PRIMERA SERIE 15/40 X 25 MM CAJA	DENTSPLY	1
23	OD00585	AGUJAS ENDO 27G X 25 MM	BIODENT	1
24	OD00328	ALVEODONTF 10GR CAJA	ORBIDENTAL	1
25	OD00351	FRESA DE DIAMANTE MARCA DANTIS SURTIDAS	DANTIS	1
26	OD00071	FRESA DE DIAMANTE MARCA DANTIS REDONDA	DANTIS	1
27	OD00089	FRESAS BLANCAS DE PULIR RESINA	ORBIDENTAL	1
28	OD00119	BARNIZ DE FLUOR 5% DURAPHAT 10 ML X TUBO CAJA	COLGATE	1
29	OD00394	EUCIDA CLASSIF (SOLUCION DETERGENTE Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIES Y EQUIPOS) 240 ML	HOLANDINA	1
30	OD00558	PULIDORES SUPER SNAP SINGLES X 8 SHOFU CAJA	SHOFU	1
31	OD00619	FRESA ARKANZAS PARA PULIR RESINA (GRANO EXTRAFINO PARA PULIDO Y BRILLO) FORMA CONO CAJA X 12 UNIDADES	BESQUAL	1
32	IM03815	FRESA ARKANZAS PARA PULIR RESINA (GRANO EXTRAFINO PARA PULIDO Y BRILLO) FORMA LLAMA CAJA X 12 UNIDADES	BESQUAL	1
33	IM02215	INDICADOR PRUEBA BIOLOGICA TUBO	M&M EQUIPOS MEDICOS	1
34	IM08367	INDICADOR QUIMICO CAJA	BROWNE	1
35	OD00358	ESPEJOS PARA BASICOS SIN MANGOS CAJA	ODENTO	1
36	IM00153	CUCHILLAS CAJA	PARAMAOUNT	1
37	OD00250	EYECTORES DE CONDUCTO	EUFAR	1
38	OD00380	FP3	SUPERDENT	1
39	OD00562	SELLANTE DE FOTOCURADO 3M FRASCO	SDI	1
40	OD00014	RESINA FLUIDA DE 3M	3M	1
41	OD00362	LIJA METALICA FEN	ADACO	1
42	OD00631	GOTAS REVELADORAS DE PLACA	PROQUIDENT	1
43	OD00601	PUNTAS PAPEL PRIMERA SERIE	ORBIDENTAL	1
44	OD00480	EXPLORADOR DE CONDUCTOS	SUPERDENT	1
45	OD00732	CUCHARILLAS	SUPERDENT	1
46	IM00065	SUTURA SEDA 3/0	JOHNSON & JOHNSON	1
47	OD00018	COLTOSOL POTE COLTENE	COLTENE	1
48	OD00511	DYCAL MARCA DENTSPLY	SUPERDENT	1
49		EYECTORES CONDUCTO		1
50	67723	GEL ANTIBACTERIL FARBEN X 500 ML	HOLANDINA	1
51	IM00321	INDICADORES QUIMICOS 3M REF 1250 CAJA	3M	1
52	IM01384	GLUTFAR GALON	EUFAR	1

53		LUBRY SPRAY FRASCO		1
54	OD00297	CEPILLO PARA LAVAR ESCUPIDERA	VANIPLAST	1
55	IM011587	TAPABOCAS KN95 CAJA X 25	MEDICAL SUPPLIES	$1.00

ítem	Código Discolmets	Descripción Cliente	Marca	Cant
1	IM02672	GUANTES TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	ALFA SAFE	1
2	LA00274	TUBOS TAPA AMARILLA GRADILLA X 100 UNIDADES	NORSTRAY & NUART	1
3	IM09076	AGUJAS VACUTAINER (21G X 11-2IN) CAJA X 100 UNIDADES	B.D	1
4	IM00225	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICO	BIOLIFE	1
5	IM00220	CANULA DE OXIGENO ADULTO	BIOLIFE	1
6	IM01601	SABANAS DESECHABLES PAQUETE X 10 UNIDADES	BIOLIFE	1
7	IM02080	CATETER N 22	ALFA SAFE	1
8	IM02081	CATETER N° 24	ALFA SAFE	1
9	IM02079	CATETER N° 20	ALFA SAFE	1
10	IM00744	ALGODÓN ROLLO	TECNOQUIMICAS	1
11	IM00137	CUELLO ORTOPEDICO PEDIATRICO	AMBU	1
12	IM010323	CUELLO ORTOPEDICO ADULTO	ORTOCAM	1
13	ME08952	FURACIN FCO	SIEGFRIED	1
14	IM09137	PAPEL PARA ESTERILIZAR CREPADO	SURGIPLAST	1
15	IM02674	GUANTES ESTERILES TALLA 7 CAJA X 50 UNIDADES	ALFA SAFE	1
16	IM01576	CURAS REDONDAS CAJA	LIFE CARE	1
17	IM02553	ALCOHOL AL 70% GALON	LABORATORIO OSA	1
18	IM00198	HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	BIOLIFE	1
19	IM04676	CITOFIJADOR FRASCO	KRAMER	1
20	ME01139	PISACAINA 2% LIDOCAINA SIN EPINEFRINA FRASCO	PISA	1
21	IM03296	TAPABOCAS CAJA X 100 UNIDADES	MEDICALES	1
22	IM03825	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PAQUETE X 50 UNIDADES	MEDICAL NISSI	1
23	IM01601	SABANAS DESECHABLES PAQUETE X 10 UNIDADES	BIOLIFE	1
24	IM01387	BATAS DESECHABLES PUÑO BLANCO PAQUETE X 10	HOSPICLIN	1
25	IM04425	BATAS DESECHABLES MANGA SISA PAQ X 10	SURGICAL HEALTH	1
26	IM01843	AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE CAJA X 100	LIFE CARE	1
27	LA00322	TIRILLAS Y LANCETAS CAJA X 50 UNIDADES	DIABETRICS	1
28	LA00113		DIABETRICS	1
29	IM02341	GLUCOMETRO	DIABETRICS	1
30	IM02677	VASELINA FRASCO	BLOFARMA	1
31	IM00298	APLICADORES PAQUETE X 100 UNIDADES	PRODEMA	1
32	IM00555	JERINGA DE 10 ML CAJA X 100 UNIDADES	PROTEX	1
33	IM02532	JERINGA DE 3 ML CAJA X 100 UNIDADES	ALFA SAFE	1
34	IM08153	JERINGA DE 5 ML CAJA X 100 UNIDADES	INJECT	1
35	LA00065	GLUCOTEST (DEXTROSA ANHIDRA) CAJA X 50	ALBOR	1
36	IM01234	VENDA ELASTICA 5X5	DISPROMED	1
37	IM01719	CONOS OTOSCOPIO ADULTO MARCA PAQUETE X 60	BIOLIFE	1
38	IM04597	CONOS OTOSCOPIO PEDIATRICO MARCA PAQUETE X 60 UNIDADES	BIOLIFE	1
39	IM00122	KIT CITOLOGICO TALLA M UNIDAD	BIOLIFE	1
40	IM010284	KIT CITOLOGICO TALLA S UNIDAD	BIOLIFE	1
41	IM010503	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES ADULTO	MEDICAL LIFE	1
42	IM010504	INMOVILIZADORES DE EXTREMIDADES PEDIATRICO	MEDICAL LIFE	1
43	IM01232	VENDA ELASTICA DE 3X5	DISPROMED	1
44	IM08772	BATA PACIENTE MANGA CORTA PTE X 10	VIDWELL	1
45	IM05156	BATA PACIENTE MANGA LARGA PTE X 10	VIDWELL	1
46	IM04676	CITO FIJADOR LABSAR	KRAMER	1
47	IM02239	MICROPORE 2 X 10CAJA	GLOBAL HEALTHCARE	1
48	IM03826	FRASCO RECOLECTOR DE COPROLOGICO PAQ X50	MEDICAL NISSI	1
49	IM00739	FRASCO DE BACILOSCOPIO PAQ X 50	BIOLIFE	1

50	IM00159	FIXOMULL	BSN MEDICAL	1
51	LA00449	LAMINAS PORTA OBJETO	GLASS	1
52	IM00476	BAJALENGUAS PAQ X 20	ALFA SAFE	1
53	IM00073	GASA EN ROLLO	MEDICAL SUPPLIES	1
54	IM05246	PROLENNE	ARPA MEDICAL	1
55	IM00696	GUANTES TALLA M	PROTEX	1
56	IM011159	TAPON HEPARINIZADO	ALFA TRADING	1
57	IM00154	CAJA DE BISTURI NO 15	PARAMAOUNT	1
58	LA00042	PAPEL INDICADOR DE PH	M N	1
59	IM02058	ELECTYRODOS ADULTO /PEDIATRICO MINDRAY MR 60 0651-30 -77007	MINDRAY	1
60	IM02082	TUBOS DE SUCCION	GLOBAL HEALTHCARE	1
61	IM010651	ASPIRADOR NASAL	IMPORMEDICAL	1
62	IM00325	TIJERAS DE TRAUMA	STARMEDICAL	1
63	IM03869	TIJERAS CORTA TODO	PRODONT	1
64	IM07877	RIÑONERA	NACIONAL	1
65	IM03785	PATO MUJER	NACIONAL	1
66	IM03368	PATO HOMBRE	BIOPLAST	1
67	IM08961	PORTA LAMINAS	BIOLIFE	1
68	LA00077	LAMINAS PARA PROFIS	GOLDEN CARE	1
69	OD00427	BOLSAS PARA ESTERILIZAR 90 X 230	PROTEK	1
70	LA00393	TUBO TAPA LILA GRADILLA X 100	M&H CARE	1
71	ME04508	LACTATO DE RINGER X 500 ML	BAXTER	1
72	ME04502	CLORURO DE SODIO BOLSA X 500 ML	BAXTER	1
73	ME04537	CLORURO DE SODIO BOLSA X 100 ML	FRESENIUS	1
74	IM02283	EQUIPO DE MACROGOTEO	LIFE CARE	1
75	IM00107	DIU DISPOSITIVOI ULTRAUTERINO	PROFAMILIA	1
76	ME01932	SULFADIAZINA DE PLATA 30GR	GENFAR	1
77	LA00245	TUBO TAPA ROJA 6 ML X 100	NIPRO	1
78	LA00069	TUBO TAPA AZUL X 100	NIPRO	1
79	ME06883	DICLOFENACO AMPOLLA 75MG/3ML	PROCAPS-FARMIONNI	1
80	ME010210	ADRENALINA AMPOLLA 1 MG	ECAR	1
81	ME00576	DEXAMETASONA AMPOLLA 8 MG	PROCAPS-FARMIONNI	1
82	ME05271	DEXAMETASONA AMPOLLA 4 MG	VITALIS	1
83	ME00559	HIDROCORTISONA AMPOLLA 100 MG	BLAU	1
84	LA00315	TUBOS TAPA LILA GRADILLA X 100 UNIDADES	NORSTRAY & NUART	1
85	32798	PINZA MAGUILL	DIMEDA	1

ítem	Código Discolmets	Descripción Cliente	Marca	Cant
1	LA00541	HIV/SIFILIS COMBO DUO	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS	1
2	LA00480	PRUEBAS RAPIDAS VIH X 25 UND	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS	1
3	LA00367	PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS X 25 UND	CTK BIOTECH	1
4	LA00168	PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS B X 25 UND	CTK BIOTECH	1
5	LA00470	PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C X 25 UND	BIOLORE	1
6	LA00525	PRUEBAS DE EMBARAZO DE CASETTE X 25 UND	MYH CARE	1
7	IM011664	MANTA TERMICA	IMCOLMEDICA	1
8	ME08393	ASEPTIDINA LITRO	ASEPSIS PRODUCTS	1
9	LA00417	RPR-CARBON X 100 BIOSYSTEM	BIOSYSTEM	1
10	11529	TRIGLICÉRIDOS 2 X 250 ML BIOSYSTE	BIOSYSTEMS	1
11	LA00539	HDL CHOLESTEROL 4 X 50	MINDRAY	1
12	LA00456	CONTROL SERUM I	BIOSYSTEM	1
13	LA00457	CONTROL SERUM II	BIOSYSTEM	1

14	LA00028	PUNTA PLASTICA AZUL MICROPIPETA 100 - 1000uL	BIOLIFE	1
15	LA00037	PUNTA PLASTICA AMARILLA MICROPIPETA 50 - 100uL	BIOLIFE	1
16	LA00352	TIRAS DE ORINA CAJA X 100	MISSIÓN	1
17	LA00065	DESTROXA ANHIDRIDA CAJA X 50	ALBOR	1
18	IM00739	TARROS BACILOSCOPIA PAQ X 50	BIOLIFE	1

GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo trigésimo segundo del estatuto de contratación Acuerdo No. 001 del 2025. En todos los casos de contratación superior a trescientos cincuenta (350) SMLMV será obligatoria la exigencia de garantías que amparen los riesgos asociados al objeto contractual según lo determine la entidad. No obstante, lo anterior en aquellos contratos de cuantía inferior a la señalada en el inciso anterior, la entidad a través del asesor jurídico junto con el titular de la dependencia donde surge la necesidad evaluarán los riesgos asociados a la contratación durante la fase de planeación y dejarán constancia en el estudio previo de las garantías que requiere la ejecución del contrato estableciendo con la suficiencia de cada amparo requerido; y de acuerdo al estudio de riesgos y formas de mitigación tales como, la inclusión de cláusulas exorbitantes, multas y cláusula penal pecuniaria no se considera necesario suscribir garantías a través de pólizas de seguros en el presente proceso contractual.

Cuítiva - Boyacá, 01 de septiembre de 2026.



MARTHA LILIANA PINZON LIZARAZO
Gerente

Elaboró
Maritza Lorena Triana Espejo
Tesorera